



San Andrés, Isla, diez (10) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia	EJECUTIVO SINMGULAR DE MINIMA CUANTIA
Radicado	88-001-40-03-002-2017-0140-00
Demandante	SOPESA S.A E.S. P
Demandado	LOIS MITCHELL BOWDEN y DIANA GARCIA MITCHELL
Auto Interlocutorio No.	00231-23

Visto el informe secretarial que da cuenta la secretaria y por ser procedente, el Despacho procede a pronunciarse en torno a la solicitud de emplazamiento de los demandados LOIS MITCHELL BOWDEN y DIANA GARCIA MITCHELL, enviada a través del correo institucional de este juzgado, conforme a lo consagrado en el 293 y en concordancia con el Art. 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, lo que se procederá a realizar dicho emplazamiento.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: EMPLAZAR a los demandados señores LOIS MITCHELL BOWDEN y DIANA GARCIA MITCHELL, conforme al Art. 293 del C.G.P y en concordancia con el Art. 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, ordenar su inclusión en el registro Nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ